*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

Ref.: Expte. Nº 200-HCD-2026.-

SAN ISIDRO, 07 de mayo de 2026.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su QUINTA REUNIÓN – QUINTA SESIÓN ORDINARIA de fecha 06 de mayo de 2026, ha sancionado sobre tablas la RESOLUCIÓN Nº 11 cuyo texto transcribo a continuación:

VISTO:

Que el próximo 2 de mayo, el local de venta de indumentaria masculina "GONPER", sito en Paraná N° 6619 de Villa Adelina, celebra el 75° Aniversario de su inauguración; y;

CONSIDERANDO:
Que, dicho comercio comenzó sus actividades en 1951 por iniciativa de José Joaquín Pereira quien, junto a Gonzalvo, decidieron abrir una sastrería para confeccionar trajes a medida al personal de las distintas fábricas y talleres de la zona - especialmente del sector textil -, muchos de los cuales trabajaban en tres turnos.

Que, de la unión de los apellidos de estos dos emprendedores de aquellos años, surge el nombre del local "GONPER", que se mantiene hasta la actualidad.

Que, el sistema de venta de los trajes a medida se hacía a través de créditos personales, que sus clientes pagaban quincenalmente, consignando sus pagos en un cartón que la sastrería entregaba a tal fin.

Que, este local fue uno de los primeros comercios del naciente centro comercial de la calle Paraná en Villa Adelina, cuya pavimentación se extendía desde la estación hasta la Av. Bernardo Ader.

Que, el negocio fue creciendo junto a la Ciudad que lo vio nacer. Con el tiempo, además del trabajo artesanal, fueron incorporando la venta de ropa elegante y luego opciones más sport, adaptándose así a los estilos de cada época y a las necesidades de sus clientes.

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

Ref.: Expte. Nº 200-HCD-2026.-

Que, en la actualidad, en su tercera generación - ya que a José Pereira lo continuó su hijo Roberto y en los últimos años se incorporó, el hijo de éste último, Federico Pereira -, continúan trabajando en el mismo lugar de Villa Adelina, manteniendo los valores de siempre: calidad, compromiso y cercanía.

RESOLUCION N° 11

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su más sincero reconocimiento y felicitación al local de venta de indumentaria masculina "GONPER", sito en Paraná N° 6619, al celebrarse el 75° Aniversario de su inauguración y agradece por su invaluable aporte al crecimiento y desarrollo del centro comercial de la calle Paraná de la Ciudad de Villa Adelina.-

ARTICULO 2º.- La exposición de motivos forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 3º.- Facúltese a la Presidencia de este Honorable Cuerpo a brindar los reconocimientos de estilo.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. –

*r.a.p.*

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro